



SELLO & VARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINCO.

Cumplido sin embargo de aver parado muchos dias, de que se le sigue notable perjuicio q. no de sembara rante de la obligacion de dho. su arrendamto. para disponer q. dho. medio foque queda por su conveniencia, en cuya atencion publica se mande dar la providencia mas Justificada. Para que sin mas y otras dilaciones se le heche fuera de dha. obligac. que cumple el dia 15 de este año, dando disposicion de persona que manese dho. molino = Y La Ciu. havienlo entendido Acordo Senotifique a Agustin de Veguena, quedense de ochodias y Cumpla Condan las dhas. fianzas, y no lo haciendo uno juicio de ser auido setaiga a Naron de dho. que fueren si las dhas. el Sr. Alcalde mayor Dijo que el Sr. Sen. de Navarra Don Carlos 2.º del su Consejo. sea quien proponga a esta Ciu. que al tiempo que queda el arrendamiento de la Camizada lo que de tambien de la cantidad que sea pagar q. el derecho el pescado dedicado a la manutencion de las Torres, el amauna de queda quenta = Y La Ciu. haviendo oido y la Condicion que esta en el hazimto y temate de la Camizada tocante al dho. der.º el pescado que parere ser un quar y illo de Cata quova, y que este queda a cargo de los arrendadores y los quales sino se asustan, tiene facultad el que cobra dho. derecho, para ponerle administrador. Acordo que dho. Sr. solo curren ante, al dho. señor Don Carlos =

el Sr. D. Baltasar Fontes Parrionuevo Reg.º y Comisario de Guerra Dijo que allandose las Companias de S.º Antolin y S.º Nicolas sin el dho. Sr. Fontes q. estar el uno enfermo, y el otro ausente, el Sr. Alcalde md. el Sr. D. Joseph Puerto y dho. Sr. D. Baltasar, solicitaron el que la Vancera de la Comp.ª de S.º Nicolas la lleven Joseph de Huerta, y la de la Panog.ª de S.º Antolin Francisco Fuyles; de queda quenta para que on las primeras vacantes que vbiere de Vanceras se prefiera a los sus dho. Sr. en mismo lado, de que hecho otra eleccion de Ofenses de la Panog.ª quia de S.º Maria en Agustin escovar q. estar a uente Juan Miquel de Cabillo = Y La Ciu. havienlo oido apruvo lo ex.º q. los dho. Sr. Justicia, Comis.º de Guerra, y lo que mira ala eleccion de Ofenses que los substituyan el oficio de los pro pietarios, teniend lo presente lade mostracion que han hecho los dho. Joseph de Huerta, Fran.º Fuyles y Agustin Escovar, para las primeras elecciones que se vbiere de hazer de Ofenses

Dno. El pescador de la camizada

Alferes Interinos

*[Handwritten signatures and names]*  
 Antero  
 Juan de la Cruz  
*[Other illegible signatures]*